

JULIO 2024

BOLETÍN NO. 12

ACTUALIDAD NORMATIVA Y REGULATORIA

KREAB

WORLDWIDE

En el marco del seguimiento realizado por el equipo KREAB Colombia, compartimos nuestro boletín de seguimiento regulatorio y normativo del 2024, el cual contiene información actualizada sobre los proyectos normativos vigentes de los últimos quince días en consultas nacionales e internacionales, así como aquellas normativas expedidas en las diversas entidades regulatorias del orden nacional.

En KREAB creemos de la mayor importancia apoyar nuestras organizaciones y aliados para que puedan tomar decisiones basados en información relevante de primera mano, a la vez que sientan el respaldo de un equipo de consulta y apoyo para futuras acciones en el país.


Equipo Asuntos Públicos Kreab Colombia

Para acceder a más información o si deseas un seguimiento específico para tu sector, puedes contactarnos en acastro@kreab.com y vgouzy@kreab.com o visitar nuestra web www.kreab.com.

SEGUIMIENTO A LAS ENTIDADES NACIONALES

MINAGRICULTURA


I. Decreto 0780 de 2024 "Por el cual se adiciona el Título 27 a la Parte 14 del Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural y se establecen los ajustes normativos para simplificar y agilizar los procedimientos de constitución, reconocimiento y formalización de Territorios Campesinos Agroalimentarios -TECA M, en desarrollo del artículo 359 de la Ley 2294 de 2023".



[- Haga clic aquí para conocer el documento](#)


MINAMBIENTE

I. Resolución 0803 de 2024 "Por la cual se desarrollan parcialmente las disposiciones de la Ley 2232 de 2022, sobre la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos productos plásticos de un solo uso, el artículo 2.2.7C.7 del Decreto 1076 de 2015 que establece medidas tendientes a la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos plásticos de un solo uso y se adoptan otras disposiciones".



[- Haga clic aquí para conocer el documento](#)

II. Proyecto de resolución "Por la cual se modifica la Resol. 1023 de 2005, en el sentido de actualizar la Guía de Manejo ambiental Para proyectos de perforación de pozos de Petróleo y Gas y se toman otras determinaciones".




[- Haga clic aquí para conocer el documento](#)

- Periodo de comentarios: hasta el 10 de julio de 2024.
- Correo para envío de comentarios:
eromero@minambiente.gov.co


MINCOMERCIO

I. Resolución 0612 de 2024 "Por la cual se reglamenta el artículo 12 de la Ley 2068 de 2020 y se dictan otras disposiciones".



[- Haga clic aquí para conocer el documento](#)

MINHACIENDA

I. Decreto 0763 de 2024 "Por el cual se adiciona el Decreto 1068 de 2015 en relación con el mecanismo diferencial de estabilización de precios de la Gasolina Motor Corriente (GMC) y Aceite Combustible para Motores (ACPM) para Grandes Consumidores y aquellos Consumidores Finales que consuman, en promedio anual, más de 20.000 galones mes".


[- Haga clic aquí para conocer el documento](#)

II. Proyecto de decreto "Por el cual se modifica la Parte 7 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, en lo relativo a la modalidad de juegos de suerte y azar - rifas".


[- Haga clic aquí para conocer el documento](#)

- Periodo de comentarios: hasta el 12 de julio de 2024.
- Enlace para envío de comentarios:
https://forms.office.com/r/S7dQN3dMwq_

MINSALUD

I. Proyecto de decreto “Por medio del cual se modifican los Decretos 1686 de 2012 y 1366 de 2020, y se dictan otras disposiciones”. Suprimir como requisito la certificación de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) para la obtención del registro sanitario de bebidas alcohólicas.

- Periodo de comentarios: hasta el 09 de julio de 2024.
- Correo para envío de comentarios: drubio@minsalud.gov.co y cbecerra@minsalud.gov.co

II. Proyecto de decreto “Por el cual se establecen las condiciones y requisitos sanitarios en materia de suplementos dietarios, y se dictan otras disposiciones”.

- Periodo de comentarios: hasta el 09 de julio de 2024.
- Correo para envío de comentarios: drubio@minsalud.gov.co y cbecerra@minsalud.gov.co

III. Proyecto de resolución “Por la cual se implementa el Sistema de Información de Prestaciones Económicas - SIPE”.

- Periodo de comentarios: hasta el 11 de julio de 2024.
- Enlace para envío de comentarios: <https://forms.office.com/r/HqfWLvsuYe?origin=lprLink>

IV. Proyecto de resolución “Por medio de la cual se modifica la Resolución 5185 de 2013”. Lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el estatuto de contratación que registrá su actividad contractual”.

- Periodo de comentarios: hasta el 11 de julio de 2024.
- Correo para envío de comentarios: Comentariocntratacionese@minsalud.gov.co



[- Haga clic aquí para conocer el documento](#)



[- Haga clic aquí para conocer el documento](#)



[- Haga clic aquí para conocer el documento](#)



[- Haga clic aquí para conocer el documento](#)

V. Proyecto de resolución “Por medio de la cual se modifica la Resolución 1792 de 2021 modificada por la Resolución 2490 de 2022, en relación con los paquetes y valores de las atenciones y tecnologías en salud que se generen por complicaciones durante la atención del parto”.

- Periodo de comentarios: hasta el 11 de julio de 2024.
- Correo para envío de comentarios: crojasp@minsalud.gov.co

MINTIC

I. Proyecto de resolución "Por la cual se dictan los lineamientos que deben seguir los Proveedores de Redes y Servicios de Telecomunicaciones frente al acceso y reporte de la información que, en cumplimiento a las obligaciones regulatorias de calidad, deben poner a disposición del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones”.

- Periodo de comentarios: hasta el 18 de julio de 2024.
- Correo para envío de comentarios: vigilanciaycontrol@mintic.gov.co

MINTRANSPORTE

I. Proyecto de resolución "Por la cual se modifica el artículo 1 de la Resolución 20233040030835 del 2023 y se prorroga la entrada en vigencia de la Resolución 20223040044935 del 2022”. Reglamentos técnicos llantas neumáticas y cintas retroreflectivas para uso en vehículos.

- Periodo de comentarios: hasta el 12 de julio de 2024.
- Correo para envío de comentarios: lviveros@mintransporte.gov.co



[- Haga clic aquí para conocer el documento](#)



[- Haga clic aquí para conocer el documento](#)



[- Haga clic aquí para conocer el documento](#)

OBSTÁCULOS TÉCNICOS AL COMERCIO Y MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS

CHILE

I. Propuesta de Modificación del Decreto N°145 de 2017, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes.

Ante un siniestro de tránsito de un vehículo eléctrico se requiere un rápido reconocimiento del vehículo por parte de los equipos de emergencia y de asistencia médica, a fin de reducir los tiempos de atención a las víctimas del siniestro, por tanto, es necesario incorporar más etiquetas en diferentes lugares del vehículo, de las que ya se encuentran establecidas en el decreto supremo N° 145, antes citado, lo anterior con el objetivo de identificar si es "Vehículo Eléctrico" o "Vehículo Híbrido".

- Fecha de publicación: 1 de julio de 2024.
- Entrada en vigor: 8 de junio de 2024.
- [Haga clic aquí para acceder al documento.](#)

ECUADOR

I. Proyecto de tercera revisión del Reglamento Técnico Ecuatoriano PRTE 181(3R) "Equipos de protección respiratoria".



El presente reglamento técnico ecuatoriano establece los requisitos que deben cumplir los equipos de protección respiratoria, con el propósito de proteger la seguridad y la salud de las personas; así como prevenir prácticas que puedan inducir a error.

El presente reglamento técnico ecuatoriano aplica a los siguientes productos sean estos nacionales o importados que se comercialicen en el Ecuador:

2.1.1 Máscaras completas, para su utilización como equipos de protección respiratoria.

2.1.2 Medias máscaras y cuarto de máscaras para utilizarse como parte de equipos de protección respiratoria.

2.1.3 Medias máscaras filtrantes empleadas como dispositivos de protección respiratoria.

2.1.4 Filtros contra partículas para su utilización como componentes de equipos de protección respiratoria no asistidos.

2.1.5 Filtros para gases y filtros combinados que se utilizan como componentes en los equipos de protección respiratoria no asistidos.

- Fecha de publicación: 2 de julio de 2024.
- Fecha de plazo para comentarios: 1 de septiembre de 2024.
- [Haga clic aquí para acceder al documento.](#)

II. Proyecto de primera revisión del reglamento técnico ecuatoriano PRTE 270 (1R) "Guantes de Protección".

El presente reglamento técnico ecuatoriano establece los requisitos que debe cumplir los guantes de protección, con el propósito de proteger la seguridad de las personas; así como prevenir prácticas que puedan inducir a error.

- Fecha de publicación: 2 de julio de 2024.
- Fecha de plazo para comentarios: 1 de septiembre de 2024.
- [Haga clic aquí para acceder al documento.](#)

UNIÓN EUROPEA

I. Proyecto de Reglamento de la Comisión por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1223/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta al uso en productos cosméticos de determinadas sustancias clasificadas como carcinógenas, mutágenos o tóxicas para la reproducción.

El proyecto de medida es necesario para promulgar la prohibición de utilizar, como ingredientes cosméticos, sustancias clasificadas como carcinógenas, mutágenos o tóxicas para la reproducción (CMR) por el Reglamento (UE) nº 2024/197 de la Comisión, que se ha adoptado sobre la base del Reglamento CLP y se aplicará a partir del 1 de septiembre de 2025. La modificación del Reglamento sobre cosméticos es, por tanto, necesaria para transponer la nueva clasificación de CMR prevista por el Reglamento (UE) nº 2024/197 de la Comisión.

- Fecha de publicación: 24 de junio de 2024.
- Fecha de plazo para comentarios: hasta el 23 de agosto de 2024.
- [Haga clic aquí para acceder al documento.](#)



II. Proyecto de la Comisión Europea por el que se modifican los anexos II y III del Reglamento (CE) nº 396/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo por lo que respecta a los límites máximos de residuos de zoxamida en determinados productos.

El Reglamento (CE) nº 396/2005, en su versión anterior a su modificación por el presente Reglamento, seguirá aplicándose a los productos comercializados en la Unión incluidos cereales.

- Fecha de publicación: 26 de junio de 2024.
- Entrada en vigencia: febrero de 2025.
- [Haga clic aquí para acceder al documento.](#)
- [Anexo.](#)



KREAB

WORLDWIDE

**Oficina de Asuntos Públicos
Kreab Colombia**

Tel. (+57 1) 7443186

Cel. (+57) 3143344278 - 3134789156

Calle 98 No. 10-32

Oficina 504

Para acceder a más información o si
deseas un seguimiento específico para
tu sector, puedes contactarnos

acastro@kreab.com

vgouzy@kreab.com

o visitar nuestra web

www.kreab.com

